



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

# Resolución de Alcaldía

Nro. 251 - 2024 M.D.M.M

MARIANO MELGAR, 22 AGO 2024

**VISTO:** El Expediente N°13219-2024 presentado por **Don SANDRO MIGUEL RIOS GUTIERREZ identificado con DNI. N.º 45402573 de estado civil SOLTERO de 43 Años de edad ocupación INDEPENDIENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino de MARIANO MELGAR con domicilio en el A.H. la Rinconada F-5 y Doña CARMEN ROSA CCAMI CALSINA con DNI. N.º 43266142 de estado civil SOLTERA de 41 años de edad ocupación INDEPENDIENTE natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR con domicilio en la Rinconada F-5 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad**

## CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248º y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar la Capacidad de los pretendientes **Don SANDRO MIGUEL RIOS GUTIERREZ y Doña CARMEN ROSA CCAMI CALSINA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.**

**ARTICULO SEGUNDO.** - Delegar a **HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. Noelia Hualuco Cabrera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARIANO MELGAR  
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE

